



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 225, fecha: viernes, 25 de Noviembre de 2022

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE RIBA DE SAELICES

MODIFICACIÓN ORDENANZA

3669

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales del Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2022, de modificación de la Ordenanza Reguladora de las Normas de Edificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro de la modificación aprobada aparece en el anexo:

## MODIFICACION:

Ordenanza Reguladora de las Normas de Edificación.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso Contencioso – Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EDIFICACION

Modificación del Artº 5.



## 5.7 Chimeneas:

Queda prohibido ocupar vuelo sobre la vía pública con instalaciones de evacuación de humos o similares, debiéndose llevar a cabo la instalación sobre suelo particular o, en su defecto, en el interior del inmueble.

Queda igualmente prohibida la ejecución vista en materiales metálicos como acero inoxidable o similar, debiendo adoptar alguna de las siguientes soluciones:

- a. Ejecución de mocheta de fábrica de ladrillo o similar, de manera que el acabado final resulte acorde a las características estéticas del entorno, como chapados en piedra o enfoscados color ocre.
- b. En caso de dejar las conducciones metálicas de evacuación de humos a la vista, se procederá a recubrirlas mediante pintura, según las condiciones definidas en el artículo 5.6. "cerrajería exterior", de la vigente Ordenanza.

Riba de Saelices, 17 de noviembre de 2022. El Alcalde. Fdº Ricardo Villar